



RESOLUCION N° 14075

VISTO:

El expediente DE-0448-00788043-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 11.748.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Apruébase la Resolución N° 549 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 25 de Octubre de 2.011 referente a la habilitación de la actividad “Fabricación de Productos Alimenticios Diversos”, clasificada como actividad Industrial Clase 1 y admitida en los Distritos Industriales (I), a realizarse en el domicilio de Centro Comercial Local N° 1 Barrio El Pozo – Distrito EE.

Expte DE-0448-00788043-8 (N).

Nombre o razón social: Susana María del Carmen Krenz - D.N.I. 20.623.198.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando